

RIO GALLEGOS, 9 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 102.394/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición del Decano N° 223/22 dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se a Nadia Carolina GUGINI CANO, en UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código de Nomenclador 05-99-00-05-01, Escuela de Turismo, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de abril y hasta el 16 de diciembre de 2022:

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 17/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en lo establecido en la Resolución N° 0203/22-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 223 de fecha 1 de abril de 2022, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Arnelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG